



REGLAMENTO PROMOCIÓN “SUPER EXPRESS LLEVA LA EMOCION DEL FÚTBOL A TU CASA”

PUNTO IDEAL, S.A., en adelante **PI**, con dirección en sus oficinas principales en Reparto San Juan, del Hotel “Seminole” dos (2) cuadras al Sur, una (1) cuadra al Oeste y dos (2) cuadras al Sur, Managua, da a conocer los términos, condiciones y disposiciones que regirá todo lo concerniente a la promoción “**SUPER EXPRESS LLEVA LA EMOCION DEL FÚTBOL A TU CASA**”, por lo que en aras de la transparencia y legalidad ha elaborado el presente **REGLAMENTO** que establece los términos, requisitos, obligaciones, condiciones y disposiciones que rigen y que deben cumplir los participantes para poder ser ganadores y que a continuación se detallan:

I.- TERMINOS Y CONDICIONES.

Nombre de la Promoción: “**SUPER EXPRESS LLEVA LA EMOCION DEL FÚTBOL A TU CASA**”

Objetivo: La promoción tiene como objetivo premiar la lealtad de los clientes de **SUPER EXPRESS** y las marcas participantes, otorgando 7,000 premios instantáneos y 10 TV LED 75" 75UA7500PSA SMART 4K UHD LG VIDEO, a 10 ganadores quienes deberán presentarse con su cédula de identidad vigente o cédula de residencia nicaragüense vigente a la entrega del premio.

La entrega de los premios se realizará en tiendas Super Express seleccionadas en las fechas siguientes:

Día	Fecha
Viernes	15/5/2026
Viernes	22/5/2026
Viernes	29/5/2026
Viernes	5/6/2026
Viernes	12/6/2026
Viernes	19/6/2026
Viernes	26/6/2026
Viernes	3/7/2026
Viernes	10/7/2026
Viernes	17/7/2026

Participantes: Únicamente podrán participar en la presente dinámica las personas naturales, mayores de dieciocho (18) años con cédula de identidad y/o cédula de residencia nicaragüense vigentes, que facturen productos tangibles o servicios de marcas participantes, en un monto igual o mayor a trescientos córdobas netos (C\$ 300.00) en al menos una de las marcas participantes, en las tiendas de Super Express.

Si la persona no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, Punto Ideal S.A. en su calidad de organizador no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de permitir la participación y la entrega de un premio o beneficio. Los interesados en participar deberán tener al momento del sorteo su documento de identificación vigente.

Productos Participantes: Únicamente las marcas “**CLARO, FUENTE PURA, TOÑA, FLOR DE CAÑA, MARUCHAN, PLATA, DON SIMON, DIANA, CASHITAS**” en cualquiera de sus presentaciones.

Establecimientos donde se realizará la Promoción: Todas las tiendas de conveniencia de “**Super Express**” a nivel nacional.

II.- DURACION Y VIGENCIA: La promoción es por tiempo limitado y tendrá una vigencia de **10 Semanas y 2 días** iniciando a partir del ocho de mayo del año dos mil veintiséis hasta el diecinueve de julio del dos mil veintiséis.

III.- APLICACIÓN Y TERRITORIO: La promoción aplica únicamente en el territorio nicaragüense para las marcas “**CLARO, FUENTE PURA, TOÑA, FLOR DE CAÑA, MARUCHAN, PLATA, DON SIMON, DIANA, CASHITAS**” en cualquiera de sus presentaciones. Para que la participación sea efectiva, el participante debe comprar un monto de al menos trescientos córdobas netos (C\$ 300.00) de una o más marcas participantes.

REGLAMENTO PROMOCIÓN “SUPER EXPRESS LLEVA LA EMOCION DEL FÚTBOL A TU CASA”

IV.- PLAN DE PREMIOS:

- Se rifarán un total de 7,000 premios instantáneos durante la vigencia de la promoción, equivalente a 100 premios diarios. A continuación, se refleja el siguiente detalle a entregar para los premios instantáneos:

Tabla 2. Distribución de premios instantáneos

Categoría	Marca	Producto descripción LDCOM	Cantidad premio patrocinio
Presentan	Claro	CLARO TODO 1	1400
Presentan	Fuente Pura	FUENTE PURA GASIFICADA ESENCIA SANDIA 340 ML	1400
Presentan	Toña	TOÑA LATA 350ML UND	1400
Patrocinan	Flor de Caña	FDC P.SELTZER TROP.BERRY 355ML	700
Patrocinan	Maruchan	MARUCHAN SOPA INST CAMARON C/CHILE VASO 64GR	700
Patrocinan	Plata	PLATA MANZANA VERDE LATA 340M	700
Co patrocinan	Don Simón	DON SIMON SANGRIA PET 1.5 LT	234
Co patrocinan	Diana	DIANA JALAPEÑO 150G	233
Co patrocinan	Cashitas	CASHITAS NUEZ DE MARAÑON CON SAL CASHITAS 40 GR	233

- Se dispondrá de un premio mayor equivalente a la rifa de 10 TV LED 75" 75UA7500PSA SMART 4K UHDLG VIDEO, para un total de 10 ganadores.
- La rifa de los Televisores LG 75" se llevará a cabo en Super Express Plaza El Establo, ubicada en Managua, para tal fin.

V. PARA HACER EFECTIVO EL PREMIO: El participante ganador de esta promoción, podrá hacer efectivo su premio sólo sí:

- Realiza la compra mínima de trescientos córdobas netos (C\$ 300.00) en productos de una o más marcas participantes: **“CLARO, FUENTE PURA, TOÑA, FLOR DE CAÑA, MARUCHAN, PLATA, DON SIMON, DIANA, CASHITAS”**
- La compra debe haberse realizado en una tienda Super Express.
- Escanear el código QR o enviar un mensaje al número +505 5819-5000 para acceder a la línea oficial de WhatsApp de Super Express. Una vez en el chat, seguir las instrucciones del asistente virtual y proporcionar los siguientes datos: nombre completo, número de identificación (cédula de identidad o cédula de residencia nicaragüense), correo electrónico, número de teléfono celular, operador telefónico y una fotografía de la factura.
- La persona ganadora para hacer efectivo su premio deberá presentar como requisito indispensable, su cédula de identidad y/o cedula de residencia nicaragüense vigente.
- En el sorteo de Televisores, cada persona podrá resultar ganadora una sola vez. En cambio, para los premios instantáneos, es posible ganar en múltiples ocasiones.
- El premio es indivisible, intransferible y no negociable.
- El ganador del sorteo de televisores deberá retirar su premio exclusivamente en la ciudad de Managua en Super Express Plaza El Establo. Si no se presenta en el lugar establecido, perderá automáticamente el derecho a reclamarlo.

La selección de los ganadores será de forma aleatoria. La decisión del ganador estará sujeta a verificación por parte de Punto Ideal, S.A. en cuanto a las condiciones de la promoción y sus datos personales. Ningún participante deberá considerarse como ganador hasta tanto no se verifique la elegibilidad del participante, la veracidad de la información brindada, y el cumplimiento de los demás requisitos de este reglamento.

REGLAMENTO PROMOCIÓN “SUPER EXPRESS LLEVA LA EMOCION DEL FÚTBOL A TU CASA”

Si el favorecido no acepta el premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido con relación al favorecido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

VI.- MECÁNICA:

Entrega de Televisores:

1. El consumidor deberá comprar un mínimo de trescientos córdobas netos (C\$ 300.00), en productos de las marcas participantes “**CLARO, FUENTE PURA, TOÑA, FLOR DE CAÑA, MARUCHAN, PLATA, DON SIMON, DIANA, CASHITAS**”.
2. Solicitar en los establecimientos mencionados en este reglamento, el comprobante de su compra, es decir, la factura.
3. Escanear el código QR o enviar un mensaje al número +505 5819-5000 para acceder a la línea oficial de WhatsApp de Super Express. Una vez en el chat, seguir las instrucciones del asistente virtual y proporcionar los siguientes datos: nombre completo, número de identificación (cédula de identidad o cedula de residencia nicaragüense vigente), correo electrónico, número de teléfono celular, operador telefónico y una fotografía de la factura.
4. La rifa se realizará a través de una tómbola electrónica y se dará a conocer a través de las redes sociales de Super Express (Facebook).
5. Cada ganador será contactado vía telefónica al número proporcionado en el registro de WhatsApp. Si el participante no responde en las **primeras tres llamadas, quedará** automáticamente descalificado y se seleccionará a otro participante.
6. El participante tendrá un límite de participación de tres (3) registros por día. Cabe destacar que, para hacerlo, deberá de enviar fotografía con el número de la factura, la cual no debe ser igual a la que ingresó en su visita anterior. A pesar de que el participante puede participar cuantas veces desee, solo podrá ganar una única vez.

Redención premios instantáneos:

1. El consumidor deberá comprar un mínimo de trescientos córdobas netos (C\$ 300.00), en productos de las marcas participantes “**CLARO, FUENTE PURA, TOÑA, FLOR DE CAÑA, MARUCHAN, PLATA, DON SIMON, DIANA, CASHITAS**”.
2. Solicitar en los establecimientos mencionados en este reglamento, el comprobante de su compra, es decir, la factura.
3. Escanear el código QR o enviar un mensaje al número +505 5819-5000 para acceder a la línea oficial de WhatsApp de Super Express. Una vez en el chat, seguir las instrucciones del asistente virtual y proporcionar los siguientes datos: nombre completo, número de identificación (cédula de identidad o cedula de residencia nicaragüense vigente), correo electrónico, número de teléfono celular, operador telefónico y una fotografía de la factura.
4. Si el participante resulta ganador, recibirá un código a través de la línea oficial de WhatsApp de Super Express, utilizada previamente para su registro. Este código deberá ser presentado al personal en cualquier tienda de Super Express a nivel nacional, junto con su cédula de identidad o cédula de residencia nicaragüense vigente para validar su identidad y que es mayor de edad. El personal de la tienda Super Express debe registrar el código en la plataforma asignada para redención de premios y debe entregar el premio correspondiente.
5. El participante tendrá un límite de participación de tres (3) registros por día.

VII.- FECHA LÍMITE PARA RETIRAR LOS PREMIOS:

Entrega Televisores:

1. El ganador tiene como fecha límite para retirar su premio la fecha de cita de entrega del respectivo premio comunicada al momento de haber sido notificado de conformidad al numeral 5 del punto VI del presente reglamento.
2. Personas que se presenten después de la fecha indicada, pierden todo el derecho al premio y **Punto Ideal, S.A.** se deslinda de cualquier obligación con ellos.

Redención de premios instantáneos:

1. **El ganador tiene para retirar su premio instantáneo hasta la fecha máxima del veintiséis** de Julio dos mil veintiséis.

REGLAMENTO PROMOCIÓN “SUPER EXPRESS LLEVA LA EMOCION DEL FÚTBOL A TU CASA”

2. Personas que se presenten después de la fecha indicada, pierden todo el derecho al premio y **Punto Ideal, S.A.** se deslinda de cualquier obligación con ellos.

VIII.- RESTRICCIONES: En esta promoción no podrán participar:

Para entrega de Televisores:

1. Empleados de Compañía Cervecera de Nicaragua, S.A., empleados de Compañía Distribuidora de Nicaragua, S.A., empleados de Nova Vizija, S.A., empleados de Punto Ideal, S.A., ni familiares de estos hasta el primer y segundo grado de consanguinidad; y primer y segundo grado de afinidad, así como, sus cónyuges o compañeros en unión de hecho estable.
2. Personas que no cuenten con cédula de identidad o cédula de residencia nicaragüense vigente.
3. Personas menores de edad.
4. Los premios no son transferibles a terceras personas ni canjeables por dinero en efectivo. En caso de que alguna persona no pueda asistir al retiro del premio, pierde cualquier derecho sobre el premio.
5. Los premios que no puedan ser entregados a ganadores que no cumplan los requisitos del presente reglamento, serán reasignados por Punto Ideal, Sociedad Anónima, a como se estime conveniente.

Para premios instantáneos:

1. No podrán participar empleados de tiendas Super Express, Punto Ideal.
2. Personas menores de edad.
3. Personas que no cuenten con cédula de identidad o cédula de residencia nicaragüense vigente.
4. Los premios no son transferibles a terceras personas ni canjeables por dinero en efectivo. En caso de que alguna persona no pueda asistir al retiro del premio, pierde cualquier derecho sobre el premio.
5. Los premios que no puedan ser entregados a ganadores que no cumplan los requisitos del presente reglamento, serán reasignados por Punto Ideal, Sociedad Anónima, a como se estime conveniente.

IX. CLAUSULAS SOBRE EL PREMIO

1. El premio no puede ser transferible ni se puede otorgar su equivalente en dinero en efectivo.
2. Este premio no es transferible, ni se puede negociar.
3. Punto Ideal, S.A. se libera de cualquier responsabilidad en caso de que el ganador no pueda asistir a la entrega de su premio. En este caso, esa persona automáticamente pierde el derecho al premio.
4. Punto Ideal, S.A. se deslinda de toda responsabilidad legal en caso de accidentes, daños o lesiones que puedan ocurrir durante el traslado del ganador desde cualquier punto hasta la tienda Super Express donde deba presentarse para reclamar su premio.
5. Los televisores tendrán una garantía de doce (12) meses de uso. En caso de que el ganador desee hacer uso de su garantía, debe dirigirse a la siguiente dirección: Zona Industrial portezuelo, Fetesa 2 cuadras al este, 1 cuadra al sur. o llamar al número +505 2255 6727 Ext 1060, o bien, enviar un email a soluciones.monge@grupomonge.com, el documento de garantía será entregado junto con el premio. La garantía se hace efectiva únicamente por desperfectos de fábrica, en cobertura nacional. La garantía excluye: accesorios (parlantes, control remoto, baterías, cables, USB, juegos, periféricos), problemas provocados por el uso de accesorios no originales de la marca adquirida, productos incompletos, productos con daños por mal uso, golpes, rayones, o manchas, productos personalizados o grabados, productos intervenidos por personas o talleres no autorizados, productos que han sido expuestos a factores ambientales (humedad, descarga eléctrica, temblores, insectos, entre otros), alteraciones de voltaje, uso indebido del producto según manual del fabricante, desgaste o deterioro natural, productos con números de series alteradas o removidos, si el producto sufre de alguna modificación interna o externa, en productos tecnológicos y equipos electrónicos no hay cobertura por mala instalación de programas, o sistemas operativos y daños provocados por virus; una vez finalizado el proceso de garantía el cliente tiene un máximo de 45 días para efectuar el retiro del producto después de la fecha de notificación disponible para su retiro. En este caso, Punto Ideal, queda fuera de toda la gestión concerniente al funcionamiento o garantía de los equipos.

X.- DERECHOS DE IMAGEN: El hecho de participar en la promoción implica el consentimiento formal de los participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que los organizadores deseen hacer con relación a la promoción.



REGLAMENTO PROMOCIÓN “SUPER EXPRESS LLEVA LA EMOCION DEL FÚTBOL A TU CASA”

Esta autorización para el uso de derechos de imagen no implica para **PUNTO IDEAL** ninguna obligación de remunerar o compensar al participante por los aspectos promocionales que se deriven, por haber obtenido algún premio, de esta promoción.

XI.- UNICAS RESPONSABILIDADES Y DERECHOS DE PUNTO IDEAL, S.A (PI): La responsabilidad de Punto Ideal, S.A. (PI) está limitada al estricto cumplimiento en la entrega del premio y las obligaciones señaladas en el presente Reglamento. PI se reserva el derecho de descalificar a un participante, en los casos en que se incumpla con los términos y condiciones del presente Reglamento.

Los ganadores de los premios serán responsables del uso y disfrute que le den al mismo. Al registrarse los participantes aceptan los términos y condiciones de este reglamento y liberan de responsabilidad a los organizadores, marcas presentadoras, patrocinadoras, empresas afiliadas, y demás involucrados en esta promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la promoción, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión del premio, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o ganado en la promoción.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad al organizador por:

Gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo.

XII. PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO Y GANADORES: Este reglamento estará disponible a través del enlace <https://superexpresspromociones.com> y en las redes sociales de Super Express, y los ganadores se anunciarán en esas mismas plataformas.

Las personas que resulten ganadoras de los televisores serán contactadas vía telefónica por los representantes de Punto Ideal S.A. para notificarle el día y hora que deberá presentarse a reclamar su premio en la tienda Super Express previamente informada.

Al finalizar la promoción, los nombres de los ganadores estarán disponibles para ser consultados por cualquier interesado en las redes sociales de Super Express sin detrimento de su publicación en un diario de circulación nacional.

XIII. SUSPENSIÓN DE LA PROMOCION. Punto Ideal, S.A. se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente, en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera de control razonable de los organizadores. La alteración de documentos e información sobre el ganador, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio de los organizadores sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o sus organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

Cuando sea para beneficio de los participantes o para mejorar la transparencia de la promoción, Punto Ideal, S.A. podrá variar los términos y condiciones del presente reglamento, durante la vigencia de la presente promoción, previa autorización de la Dirección General de Protección de los Derechos de las personas Consumidoras y Usuarías (DIPRODEC) y notificándolo posteriormente a los participantes a través de las plataformas digitales correspondientes, siempre y cuando se mantengan los premios originales.

XIV. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES. Para acceder a los premios, los participantes aceptan todos los términos y condiciones del Reglamento en forma incondicional. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de Punto Ideal, S.A. en cualquier asunto relacionado con la Promoción. El otorgamiento de cualquiera de los beneficios aquí estipulados estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables del Estado de Nicaragua, así como lo dispuesto por el presente Reglamento. Punto Ideal, S.A. se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los beneficios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas, términos y condiciones aquí establecidos.

Managua, Nicaragua

21 Abril 2026